

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticuatro (24) de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00887.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que milita a folio preliminar del expediente, allegado por la apoderada judicial de la parte actora el 09 de septiembre pasado, el Despacho,

DISPONE:

Por secretaría y previa revisión de la actuación registrada en el expediente, expídase la constancia requerida por la abogada que representa a la parte actora, en lo atinente a la inclusión de los demandados: INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO PSICOLÓGICO IDIPSI LTDA. y las personas naturales CHANG YONGBAE, JULBERTO HEREDIA BARRERA y CRISTINA VIVIANA MORENO QUERUBIN en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.-

Lo anterior a costa y a favor de la parte actora.-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

De otra parte, la dirección electrónica aportada en el escrito en referencia, téngase en cuenta para efectos de diligencias de notificación personal a la apoderada judicial del extremo demandante, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del C.G. del Proceso, en concordancia con el artículo 6° del Decreto 806 de 2020.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(4)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 165, hoy 27 de septiembre de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

**Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d46161e9f22199d29079bb4cdc046c65fac51777f22508005d88142a4e0a220

Documento generado en 24/09/2021 12:41:56 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**